



# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GESTIÓN 2023 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°012-2024-MDI-CM

Mazuko, 10 de abril de 2024.

**VISTO:** El acta de Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril del 2024, suscrita por los Señores Regidores, **ZENOBIA CALSINA HANCCO, LUIS ENRIQUE LORAICO NAVARRO, GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ, NARCISO LIRA HUAYTA y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO**; sobre **AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVENCION NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU** a realizarse el día 17, 18 y 19 de abril del 2024, con la participación de tres regidoras, en la capital de Lima, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 en su Artículo NRO. 39 y 41, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; como lo es el presente caso un asunto de interés Público e Institucional;

La Regidora **GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ**, pide al concejo municipal participar en la **CONVOCATORIA NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU**, conjuntamente con la **ZENOBIA CALSINA HANCCO** y la regidora: **HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO** a realizarse los días 17, 18 y 19 de abril del 2024, la misma que se va desarrollar en la ciudad de Lima, conforme se tiene el OFICIO N°03059-2024/VP-EGP, OFICIO N°03063-2024/VP-EGP, OFICIO N°03061-2024/VP-EGP ingresado por mesa de partes en fecha 27 de marzo del 2024.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el punto referido de agenda por los Miembros del Concejo Municipal asistentes a la referida Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Inambari convocada para el día 10 de abril de 2024, se adoptó el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** **APROBAR Y AUTORIZAR**, la participación de la Regidora: **GINA MARJOLITH CARDENAS DOMINGUEZ, ZENOBIA CALSINA HANCCO, y HAYDEE GIOVANNA ALARCON PILLCO**, en la "**CONVOCATORIA NACIONAL DE REGIDORES DEL PERU**"; en fecha 17,18 y 19 de abril del 2024, en la ciudad de Lima, con el temario de: Análisis Técnico Normativo de la Homologación de la Dieta de regidores del Perú, proyecto de Ley N°6894-2023-CR, y Ordenanzas Municipales, Acuerdos de Concejo y programa de acciones de fiscalización PAF-PTAF-2024.





# Municipalidad Distrital de Inambari

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

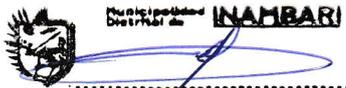
GESTIÓN 2023 - 2026



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, procedan a realizar los actos administrativos y/o administración para la respectiva inscripción y dar el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Oficina de Informática y Soporte Técnico, para la publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;**

  
Lic. Yesica Gutierrez Zavala  
SECRETARIA GENERAL

  
Abog. Juan Jesus Tovar Fanoia  
DNI 45588548  
ALCALDE

C/c  
Gerencia Municipal  
JJTF/alcalde  
YGZ/SG  
Archivo

MCMXII

